	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°156/19	O.C. Institucional N° 156/19

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión :	14 / 11 / 2019
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-19-180485		
ID del Llamado:	359.740		
Descripción del Llamado: Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva			
Proveedor:	JUAN ANTONIO VERA	RUC:	1298507-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARID	MONTO
1		Reparacion / mantenimiento de borde piscina	Unidad		4	595.000	2.380.000
2		Servicio de pintura de paredes y nturallas Exterior/Interior	Mts2		930	13.650	12.694.500
3		Mantenimiento y/o reparacion de bomba de agua	Unidad		7	500.000	3.500.000
4		Mantenimiento de bancos	Unidad		33	245.000	8.085.000
5		Mantenimiento reparacion de pisos.	Mts2		131	59.500	7.794.500
6		Reparacion de cerco perimetral guarda obra.	MI		118	47.600	5.616.800
7		Servicio de jardineria mantenimiento	M2		150	35.000	5.250.000
8		Repaçacion de azulejos de baños y otros	Unidades		6	446.600	2.679.600
					TOTAL		48.000.400

SON GUARANIES	Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO			
LUGAR DE ENTREGA:			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Obras. Arq. Eduardo Gavilan.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 22 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	D.F.	Opto.	Monto
2019	2	1	0	240	30	1	99	48.000.400
					Total:			48.000.400

Cristian Gonzalez
ENC.ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO

Fabiana Benitez de Calabrese
Directora de Administracion y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros de [illegible] efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

JUAVER
RUC 1298507 - 4

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito Benjamín Contant N° 855 entre Colón y Montevideo siendo las 12:00 horas, se procede a la recepción total de los trabajos adjudicados, a la firma JUAVER CONSTRUCCIONES de Sr. Juan Antonio Vera, en referencia al llamado "MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA", según Contrato N° 34/2019.

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES de conformidad con los términos del contrato respectivo.

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Sr. Juan A. Amarilla
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

Sr. Juan Antonio Vera
JUAVER CONSTRUCCIONES

JUAVER
RUC 1208507 - 4

Escaneado con CamScanr